

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL
CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE RESOLUCIÓN

69

Fecha de Aprobación

18.04.2019

ROL S.I.I.

1710-4

REGIÓN : METROPOLITANO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° **24 BU de fecha 15 de Marzo de 2019**.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° **3559 de fecha 25 de Julio de 2018**.
 E) La División de la Hacienda Segunda del Fundo San Luis, parte del Antiguo Fundo San Luis, plano archivado al final del registro de propiedad 1993, número 90, del Conservador de Bienes Raíces de Buin.
 La Resolución 76 de fecha de publicación en el D.O 24 de Octubre de 2006, el cual, incorporó el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) a la comuna de Buin, afectando a Utilidad Pública Camino Buin el Principal (G-51) en su área Urbana, solo exigiendo las Obras de Urbanización al Lote ubicado en dicha zona y dejando gravado el Lote en el área Rural, donde está unidad Municipal no puede exigir dichas Obras ni menos dejándolo con prohibición de enajenar.

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la **DIVISIÓN PREDIAL CON A.U.P.** para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
 SUBDIVISIÓN, FUSIÓN
 camino: **CAMINO BUIN EL PRINCIPAL (RUTA G-51) N° 1960**
 localidad o loteo **PC 18, EX FUNDO SAN LUIS**
 sector **URBANO/RURAL**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° **BU 24/2019**
- 2.- **No se autoriza la enajenación** de los predios (Urbanos) que se identifican en la presente Resolución que cuentan con Superficie Afecta de Utilidad Pública, por el Camino Buin El Principal (Ruta G-51) de acuerdo al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (Resolución 73 de fecha de publicación 24 de Octubre de 2006), correspondiente al Lote 1, resultante de este proceso de División Afecta a Utilidad Pública, a la vez, se señala que los Lotes 2, 3 y 4, quedan sujeto a la conformación de la Servidumbre o Servicio que entregará el Resto Rural a favor de los lotes antes señalados. Pero el Resto Rural (ubicado en la Zona Rural) **si se autorizará su enajenación (superficie Bruta)** de acuerdo a lo señalado en el Artículo 7.1.4. Relaciones Viales Intercomunales de la mencionada Resolución 73/2006, no obstante a eso, en la planimetría se deja señalada dicha franja a Utilidad Pública en el Lote 5, pero no serán exigibles lo señalado en el Artículo 2.2.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES RCL LIMITADA	76.319.481-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RAMIRO CERDA LEÓN	12.429.441-K

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	50.069.230-8
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIEGO TOPALI OBRADORS	15.385.137-9

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SITUACION ACTUAL

LOTES EXISTENTES	Superficie Neta (m ²)	Superficie Afecta U.P. (m ²)	Superficie Bruta (m ²)
Nº PC 18	4.408,69	606,31	5.015,00
Nº -----	-----	-----	TOTAL 5.015,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----



4.2.- SUBDIVISIÓN**SITUACIÓN PROPUESTA: PREDIOS RESULTANTES**

LOTES RESULTANTES	Sup. Neta (m2)	Sup. Afecta (m2)	Sup. Bruta Enajenable (m2)	LOTES RESULTANTES	Sup. Neta (m2)	Sup. Afecta (m2)	Sup. Bruta Enajenable (m2)
Nº 1	550,00	300,00	850,00	4	0,00	0,00	500,00
Nº 2	0,00	0,00	500,00	Resto Rural	2.213,20	301,80	2.515,00
Nº 3	0,00	0,00	500,00	Sup. Total (m2)	4.408,69	601,80	5.015,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$ 30.112.728	2%	\$ 602.255
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$ 0
INGRESO SOLICITUD	-----	-----	(-)
SALDO A PAGAR			\$ 602.255
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1898067	FECHA:
			18.04.2019

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



GIG/BCA